



PARLAMENTO DE CANTABRIA
DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - V LEGISLATURA - 19 de septiembre de 2001 - Número 107 Página 1685 Serie B

COMISION DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**PRESIDENTE: ILMA. SRA. DÑA. MARIA ISABEL URRUTIA DE LOS
MOZOS**

Sesión celebrada el miércoles, 19 de septiembre de 2001

ORDEN DEL DIA

Unico Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de Cantabria. (BOPCA nº 605, de 22.05.01). [10.013]

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Buenos días, Señoras y Señores Diputados. Comienza la Comisión de Educación y Juventud con el único punto del Orden del Día.

Sra. Secretaria, por favor, dé lectura.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: El punto del Orden del Día es Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Gracias, Sra. Secretaria.

Quedan cinco enmiendas del Grupo PSOE-Progresistas y se han presentado a las enmiendas que han presentado los Grupos Popular y Regionalista, seis votos particulares.

El debate se va a hacer por capítulos. Y en primer lugar, será la enmienda número 11 del Grupo PSOE-Progresistas, que es a todo el texto. Y luego iremos por capítulos.

Para el turno a favor de la primera enmienda, que es la enmienda número 11.1 PSOE-Progresistas, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de seis minutos.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Gracias.

Esta enmienda no creo que necesite gran explicación, puesto que se trata únicamente de evitar el lenguaje sexista; es decir, el que es exclusivamente masculino. Lo que proponemos es utilizar el lenguaje de forma que incluya y represente ambos géneros y no que excluya o que oculte.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Gracias, Sra. Diputada.

¿El turno en contra se va a utilizar?.

Entonces, pasamos a la fijación de posiciones.

En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Regionalista. Por un tiempo de tres minutos.

Interviene Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sra. Presidenta.

Nuestro Grupo va a rechazar esta enmienda; porque, en primer lugar, es una enmienda muy genérica que no introduce nada, sino que tienen que modificar ahí los términos que hacen alusión a personas o colectivos, en masculino o en femenino. Y analizando con detenimiento ya el informe de la Ponencia, no he visto yo que haya discriminación por motivos de sexo en el lenguaje que emplea la Ley. Creo que la Ley está correcta en este sentido y, por lo tanto, nuestro Grupo va a votar en contra de esta enmienda.

Gracias, Sr. Portavoz.

Para fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Interviene Dña. Virginia Ruiz.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Gracias.

Nosotros, evidentemente, mantenemos nuestra postura y creemos que no exige gran esfuerzo, sino un poquito de voluntad. El modificar algunos términos, como por ejemplo puede ser el Presidente, modificarlo por: la Presidencia. Incluyendo tanto la posibilidad de que sea una Presidenta como que sea un Presidente. -Repito, sólo exige un poquito de voluntad.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Gracias, Sra. Portavoz.

Cedo en este momento la palabra a la Sra. Secretaria.

LA SRA. PRESIDENTA (Santa María Gabancho, en funciones): Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Dña. Isabel Urrutia de los Mozos, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: La primera enmienda que nos encontramos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, responde a la motivación de evitar lenguaje sexista.

Su pretensión es modificar los términos que hacen alusión a personas o colectivos en masculino o femenino, por términos que engloban ambos géneros.

La propuesta de Ley que el Consejo de la Juventud presentó al Gobierno Regional recogía durante todo el texto ambos géneros; no sólo el C, sino también asesorías jurídicas de la Consejería del Gobierno de Cantabria, determinaron que la identificación y nombramiento de uno u otro sexo no era conveniente utilizarlo, ya que la Real Academia de la Lengua ha admitido el masculino como referencia para ambos sexos.

No creemos que sea sexista esta Ley, sino que aquellos que pretenda verla como sexista lo conseguirán a base de mucho esfuerzo.

Ejemplo claro lo tenemos ahora. Mientras el artículo 13, de la Ley 3/85, de 17 de mayo, por la que se crea el Consejo de la Juventud de Cantabria recoge las funciones del Presidente, sabemos todos que actualmente la Presidenta del Consejo de la Juventud es una mujer. Quedarían, pues, artículos tan ambiguos en nuestra Ley, si aprobamos esta enmienda, como el que sigue: "La Vicepresidencia asistirá a la Presidencia en sus funciones y le/o la sustituirá en sus ausencias y en supuestos de vacante o enfermedad.

La Presidencia, Señoras y Señores Diputados, no se pone enferma ni puede estar vacante. Se pone enfermo o está ausente el titular de esa Presidencia, ya sea hombre o mujer.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Santa María Gabancho, en funciones): Vuelve a tomar la Presidencia Dña. Isabel Urrutia.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Pasamos entonces al debate de las enmiendas. ¿Lo hacemos por separado o al final?. Al final.

Las votaciones se harán al final, todas conjuntas.

Pasamos, entonces, al debate de las enmiendas del Capítulo 1 del Título Primero, que son las enmiendas número: 3 PP-PRC y enmienda número 5 PP-PRC. Y también la enmienda número 14-4 PSOE-Progresistas.

Para el turno a favor, tanto de los votos particulares que se han presentado a las dos enmiendas del PP-PRC como la enmienda PSOE-Progresistas, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de seis minutos.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Gracias.

Retiramos los votos particulares a la enmienda 3 y 5 y también retiramos la enmienda número 14.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Entonces, seguimos con el debate.

Pasamos al debate del voto particular de la enmienda que había del PP-PRC, del Capítulo 2, del Título Primero.

Tiene la palabra para el turno a favor de este voto particular, la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias.

Creemos que el texto propuesto por los Grupos Popular y Regionalista no mejora el texto, sino más bien al contrario. Se establece que cualquier organización o entidad comprendida en el artículo 3, que es el artículo que indica los requisitos para formar parte del Consejo de la Juventud, se convierte en miembro de pleno derecho una vez solicite su incorporación a la Comisión Permanente.

Nosotros consideramos que lógicamente, tras la solicitud de incorporación, el órgano competente tendrá que comprobar si cumple los requisitos y posteriormente será cuando se incorpore.

Además, parece que los Grupos Popular y Regionalista han olvidado por completo la existencia de los miembros observadores en el Consejo de la Juventud. Precisamente es en el artículo anterior a este que debatimos, en el artículo 3, en el apartado e), donde se reconoce la existencia de los miembros observadores en el Consejo.

Luego, no todas las asociaciones que soliciten su incorporación lo harán como miembros de pleno derecho, sino que pueden formar parte, pueden incorporarse como observadores.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Gracias, Sra. Portavoz.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Nosotros seguimos manteniendo la enmienda realizada. Y aquí lo único que se habla es que las organizaciones y entidades comprendidas en el artículo anterior, formarán parte de pleno derecho del Consejo de la

Juventud de Cantabria, una vez solicitada a la Comisión Permanente su incorporación.

No se discute en este momento si la solicitud es como observadores dentro del Consejo de la Juventud. Si es como observadores, la solicitud se tramitará como observadores. Por lo tanto, nosotros creemos que es la Comisión Permanente quien debe dar visto bueno, si cumple los requisitos necesarios que se contemplan en otro artículo. Y por lo tanto, nosotros mantenemos esta enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene el turno el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Gracias.

El texto propuesto dice textualmente: "Las organizaciones y entidades comprendidas en el artículo anterior, formarán parte de pleno derecho del Consejo de la Juventud de Cantabria, una vez solicitada a la Comisión Permanente su incorporación.

Le repito que existen distintos miembros en el Consejo de la Juventud, miembros de pleno derecho y miembros observadores. Es decir, no todas aquellas entidades que soliciten su incorporación lo harán como miembros de pleno derecho, sino que pueden solicitar su incorporación como miembros observadores. Y en esta redacción no se recoge esa posibilidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Gracias, Sra. Portavoz.

Cedo la Presidencia a la Sra. Secretaria.

LA SRA. PRESIDENTA (Santa María Gabancho, en funciones): Tiene un tiempo de tres minutos, la Portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Muchas gracias.

Antes de pasar a la fijación de posiciones de esta enmienda, sí quisiera advertir que la enmienda número 5 del otro capítulo, que habíamos presentado el Grupo Popular y Regionalista, al artículo 2, 2 m), quisiera proponer a todos los miembros de esta Comisión que en el último párrafo -después de Cantabria- se había omitido sobre temas que afecten a la juventud.

Evidentemente, nuestra intención en este

tema era incluir solamente "en su ámbito territorial". Entonces, yo propongo aquí una transaccional para que se apruebe: "sobre temas que afecten a la juventud". Que era como realmente lo recogía el texto inicial y lo habíamos omitido. Era un problema de redacción, a la hora de redactar la enmienda y presentarla.

Entonces, propongo a los miembros de esta Comisión que...

En el artículo 2, 2 m), nosotros habíamos incluido: "Se han informado en su ámbito territorial con carácter previo a su tramitación de cuantas disposiciones legales dicten las instituciones, Administraciones Públicas de Cantabria".

Y habíamos omitido: "Sobre temas que afecten a la juventud", que realmente viene en el texto inicial y nuestra única intención era determinar el ámbito territorial, pero no omitir.

LA SRA. PRESIDENTA (Santa María Gabancho, en funciones): Gracias, Señora Presidenta, pero estamos de acuerdo.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): ¿El Grupo Regionalista?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Estamos de acuerdo.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Gracias.

Ahora vamos con la enmienda número 6; o sea, el voto particular.

Esta enmienda que han presentado y de la que ustedes mantienen un voto particular, está relacionada con las enmiendas números 7 y 8 también presentadas por nosotros.

El motivo de este cambio, del primer párrafo del artículo 4, es claro y lógico. Si mediante el artículo 3, se están estableciendo unos requisitos legales por los que una asociación o entidad puede formar parte del Consejo de la Juventud, creemos que al ser esos requisitos legales, cuando se cumplen esa asociación forma parte del Consejo de la Juventud de pleno derecho. Forma parte porque lo establece la Ley. ¡Claro!, eso siempre que lo soliciten al Consejo de la Juventud, siempre que expresen su deseo de formar parte, y no tienen el deber de formar parte pero sí el derecho. Es un derecho reconocido por Ley.

Creemos que esa solicitud habrá de hacerla la Comisión Permanente, por ser el órgano rector del Consejo y -¡cómo no!- por motivos de celeridad. Ya que el trámite debe estar regulado, creemos que

donde ha de recogerse es en el Reglamento de Régimen Interno.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Santa María Gabancho, en funciones): Vuelve a tener la Presidencia, Dña. Isabel Urrutia.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Gracias.

Pasamos entonces ahora al debate de las siguientes enmiendas, que son las correspondientes al capítulo 3, del Título 7.

En este caso, hay dos votos particulares: a la enmienda número 7 del PP-PRC y enmienda número 8 del PP-PRC. Y la enmienda número 16, que es la 6 PSOE-Progresistas.

Para el turno a favor de estas enmiendas, tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Gracias.

Para comenzar, retiramos el voto particular a la enmienda número 8.

Y en cuanto a la enmienda número 7 de los Grupos Popular y Regionalista, el cambio introducido en el artículo 7.2 j), suprime la potestad de la Asamblea General para decidir sobre las admisiones y los ceses.

Nosotros consideramos que no debe limitarse tanto el papel de la Asamblea General en este tema, especialmente en cuanto a las expulsiones que es un tema bastante delicado. Y por eso presentamos una enmienda transaccional, con la esperanza de ponernos de acuerdo los tres Grupos.

El texto que proponemos es el siguiente: "Ratificar las solicitudes de incorporación de nuevas asociaciones, confederaciones y federaciones, así como decidir sobre el cese de las organizaciones o entidades miembros del Consejo de la Juventud de Cantabria, de la manera que se determine en el Reglamento de Régimen Interno".

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Suspendemos la sesión durante cinco minutos, para hablar entre todos de esta transaccional.

(Se suspende la sesión durante cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Reanudamos la sesión.

Sra. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, le quedaba a usted el turno a favor de la enmienda 16 PSOE-Progresistas. ¿Quiere continuar o luego fijar posiciones?. Lo que usted quiera.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Continúo.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: De este capítulo resta la enmienda 16, que es la 6 del Grupo PSOE-Progresistas.

Con esta enmienda se reconoce la posibilidad de que representantes de la Consejería competente, en este caso de Educación y Juventud, o asesores especializados participen en diferentes órganos del Consejo de la Juventud. En cambio, la redacción del Gobierno establece la obligatoriedad. Creemos que no es necesario imponer esta obligación cuando el Consejo de la Juventud siempre ha mostrado una buena disposición a este respecto.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Gracias, Sra. Portavoz.

Pasamos ahora al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sra. Presidenta.

Respecto a la transaccional que nos propone el Grupo PSOE-Progresistas, que era ratificar las solicitudes de incorporación de nuevas asociaciones, me parece correcto. Me parece muy correcto, porque la Asamblea tiene esa capacidad de ratificar lo que le propone la Comisión Permanente.

Pero lo que no veo yo nada claro es que la Asamblea General pueda decidir sobre el cese de organizaciones o entidades miembros. En primer lugar, porque eso está ya aclarado por Ley. Y en segundo lugar, no puede decidir nada si una organización o una entidad miembro del Consejo de la Juventud se retira voluntariamente.

Podría ser conocer. Por eso nosotros aceptaríamos ratificar, efectivamente, las solicitudes de incorporación de nuevas asociaciones, confederaciones y federaciones. Así como el cese de

organizaciones o entidades miembros del Consejo de la Juventud de Cantabria, que quedaría de una forma –creo yo- más clara sobre las funciones de la Asamblea. Y quedaría de un modo donde se salvan absolutamente tanto la Ley como la voluntariedad de una organización que se quiera dar de baja del Consejo de la Juventud.

Por lo tanto vemos muy bien lo de ratificar; efectivamente hay que darle ese impulso a la Asamblea. Pero el déficit no es una cuestión que atañe a la Asamblea General sobre el cese, decidir sobre el cese de organización.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Gracias, Sr. Portavoz.

Le cedo la Presidencia a la Sra. Secretaria.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Tiene la palabra Dña. Isabel Urrutia...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO:...Es que me queda la enmienda número 16.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Sí. Le queda la enmienda número 16-6 Socialista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Efectivamente, en el texto que se propone se dice: "podrán formar parte...". Mi Grupo Parlamentario cree que es obligatorio y debe formar parte un representante de la Consejería del Gobierno de Cantabria, con voz pero sin voto. Pero lógicamente tiene que haber un representante de la Consejería de la Juventud.

En segundo lugar, asesores especializados cuando a iniciativa de la Comisión Permanente sean necesarios. Estos señores formarán parte de ese Consejo de la Juventud cuando se les pida que estén ahí como asesores especializados.

Pero son dos conceptos absolutamente distintos. En primer lugar, un representante de la Consejería de la Juventud es lo más normal, lo más lógico y está en todas las leyes de participación de los ciudadanos, el que haya un representante del Consejo de la Juventud, en este caso un representante del Gobierno de Cantabria, con voz pero sin voto.

Los asesores especializados es otra cuestión y formarán parte cuando se les solicite por la Comisión Permanente.

Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo en la enmienda que presentamos de "...formarán parte...".

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Gracias, Sr. Portavoz.

Para el turno de fijación de posiciones tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Gracias.

En cuanto a esta enmienda número 16, decirle que es cierto que en otras leyes también se establece la participación de miembros de la Consejería competente, o de la Dirección competente. Pero también he de decirle que la mayoría de las leyes de otras Comunidades Autónomas o Consejos de la Juventud se establece una fórmula parecida a la que nosotros proponemos aquí; es decir, la posibilidad de que formen parte, nunca la obligación.

Y en cuanto a la enmienda transaccional, si la he entendido bien se trataría de poner: "ratificar" en ambos casos, tanto en admisiones como en ceses ¿Es lo que proponen?

Bien. Pues nosotros estamos de acuerdo, porque consideramos que al menos ha de ratificar la Asamblea, sobre todo no por los ceses voluntarios sino por la posibilidad de que se den exclusiones; creemos que es la Asamblea quien debe tomar esa decisión y no la Comisión Permanente únicamente.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Gracias.

Cedo la Presidencia en este caso a la Sra. Secretaria.

LA SRA. PRESIDENTA (Santa María Gabancho, en funciones): Tiene la palabra Dña. Isabel Urrutia, por tres minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias.

Yo también estoy de acuerdo en incluir en esta transaccional la palabra: "Ratificar"; "conocer" puede quedar muy leve, en lo que son las funciones de la Asamblea. Y "ratificar", siempre que -¡claro!- el trámite se lo hemos dado a la Comisión Permanente, es quien hace ese trámite por motivos de celeridad, que era nuestra intención.

Porque si esperamos que una Asamblea se reúna para decidir sobre la incorporación, visto que en la Ley se establece que la Asamblea se reúne una vez al año, creo que se tardaría bastante en que una asociación se incorporara.

Por eso, nosotros hemos introducido que sea la Comisión Permanente quien lo haga. Y en este caso, el término "ratificar", nos parece bastante adecuado.

Y en cuanto a la enmienda 16-6 PSOE-Progresistas, cuando con esta enmienda se pretende la mejora del proyecto de ley, la verdad no entiendo muy bien en qué términos. La disyuntiva en este caso es introducir: "podrán formar parte..." o dejar: "formarán parte...".

Si aprobamos esta enmienda estamos dejando la vía abierta al Reglamento de Régimen Interno para que determine cuándo pueden formar parte quien detente las competencias en materia de juventud del Gobierno de Cantabria. Creemos que en este caso estamos dando un paso atrás.

La Ley que ahora está vigente -la Ley del 85- recogía el término: "formará". No se dejaba en manos del Reglamento su establecimiento. Como ha establecido la asesoría jurídica de una de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, debe incluirse el término: "formarán", ya que de la otra forma se deja a voluntad de la Asamblea o de la Comisión Permanente la asistencia del representante de la Dirección de Juventud actualmente.

No vemos lógicas las razones que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas ha realizado en este caso para el cambio de este artículo. No tiene trascendencia, ya que la asistencia de un representante de la Administración Regional es sin voz y sin voto.

No entendemos ese no querer su asistencia obligatoria, ya que no podrán vetar acuerdos. Además ha quedado claro durante toda la Ley que el Consejo de la Juventud defiende, reivindica y propone soluciones o alternativas en materia de juventud. Qué mejor que el máximo responsable en materia de juventud esté presente en las decisiones y tenga conocimiento de primera mano de estas reivindicaciones y decisiones.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Santa María Gabancho, en funciones): Vuelve a ostentar la Presidencia Dña. Isabel Urrutia.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Muchas gracias.

Pasamos entonces a la enmienda número 18-8 PSOE-Progresistas, del Capítulo IV, del Título I.

Para el turno a favor tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Gracias.

Proponemos que el Consejo de la Juventud de Cantabria presente a través de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de juventud, en este caso la Consejería de Educación y Juventud, el anteproyecto de su presupuesto.

De esta manera, el Gobierno de Cantabria conocerá las necesidades económicas del Consejo. Este organismo participará en el proceso de decisión de la partida que finalmente le será asignada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, y además la dotación presupuestaria podrá adaptarse a la actividad del Consejo.

Se trata de la fórmula escogida en la mayoría de las leyes que regulan los Consejos de la Juventud en otras Comunidades Autónomas, por eso consideramos que es la mejor.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Gracias, Sra. Portavoz.

Para el turno de fijación de posiciones tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Bien. Ésta es una enmienda que tiene su fundamento en la Ley de Finanzas. Y de momento, nuestro Grupo va a seguir votando que no, pero reflexionaremos sobre esta enmienda hasta el Pleno.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Gracias, Sr. Portavoz.

Para el turno de fijación de posiciones tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Nosotros mantenemos nuestra postura ya que creemos que esta enmienda establece la forma más adecuada para fijar la dotación presupuestaria.

Y además creo que debemos tener en cuenta que la Ley de creación del Consejo de la Mujer de Cantabria establece, en su artículo 16, que el citado Consejo presentará a través de la Consejería de Presidencia el anteproyecto de su presupuesto.

Se trata de organismos similares, aunque sus finalidades sean distintas, por lo que consideramos que no se deben marcar diferencias entre ambos Consejos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos):
Gracias, Sra. Portavoz.

Cedo la Presidencia a la Sra. Secretaria.

LA SRA. PRESIDENTA (Santa María Gabancho, en funciones): Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias.

Es claro que la intención de esta enmienda no es más que retirar la responsabilidad del propio Consejo respecto del dinero que recibe.

El Consejo de la Juventud, al igual que todo organismo público, debe responder de su presupuesto, de su gasto y de su ingreso ante el Tribunal de Cuentas. Una fiscalización del mismo por parte del Gobierno de Cantabria no es necesaria.

Además, si durante todo el proyecto de ley se viene defendiendo la autonomía financiera del propio Consejo, si además de las dotaciones y subvencione que reciba del Gobierno de Cantabria puede recibir otro tipo de subvenciones, así como las cuotas de sus miembros, no creemos coherente ni ajustado que sea el Gobierno, a la Consejería competente, quien tramite el Presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Santa María Gabancho, en funciones): Vuelve a ostentar la Presidencia Dña. Isabel Urrutia.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos):
Gracias.

Pasamos a la parte final, que son dos enmiendas. Han presentado un voto particular en la enmienda 10 del PP-PRC y la enmienda 19-9 PSOE-Progresistas, ambas a la misma Disposición.

Tiene la palabra, para el turno a favor del voto particular y de la enmienda, la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Gracias.

La enmienda presentada por los Grupos Popular y Regionalista amplió el plazo que la Ley otorgaba para aprobar un Reglamento de régimen interno de tres a seis meses.

Nosotros defendemos la propuesta del Consejo de la Juventud que la amplía hasta dos años. La explicación parte de la Disposición Transitoria Primera, en la que se fija un plazo de un año para que las organizaciones y entidades miembros del Consejo

se adapten a la nueva Ley.

Si el plazo para aprobar el Reglamento de régimen interno es inferior al año, puede darse el caso de que organizaciones que no puedan permanecer en el Consejo por no adaptarse a las nuevas condiciones, elaboren y aprueben el desarrollo de una Ley que no les va a afectar.

Por ello, parece más adecuado que primero se adapten las entidades a los nuevos requisitos y posteriormente se elabore el Reglamento de régimen interno.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos):
Gracias, Sra. Portavoz.

Para el turno de fijación de posiciones tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sra. Presidenta.

Desde luego, el plazo que proponía el proyecto de ley que era de tres meses nos parecía muy limitado. También el plazo que propone esta enmienda nos parece demasiado largo.

Nosotros, en aras a un consenso, planteamos seis meses. Y en aras de ese consenso, aunque seguimos votando que no a esta enmienda y como veo que lo único que nos separa fundamental son dos enmiendas, ver si de algún modo podríamos consensuar antes del Pleno para poder aprobar esta Ley por unanimidad de todos los Grupos Políticos.

Es una invitación que hago a todos los Grupos Parlamentarios, porque sería creo yo- muy gratificante para la juventud que este proyecto de Ley que se va a convertir en Ley pueda ser sacado adelante por unanimidad de todos los Grupos Políticos, porque es muy poco lo que nos separa a todos.

Tiempo hay hasta que llegue al Pleno para intentar poder llegar a un acuerdo.

Nada más y gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos):
Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Gracias.

Unicamente indicar que por nuestro Grupo no va a faltar voluntad para intentar llegar a ese acuerdo. Y que creo que en esta Comisión ya lo hemos demostrado, al presentar una transaccional, que también ustedes han demostrado voluntad de aceptar. Y estaremos encantados de participar en cualquier diálogo que nos lleve a llegar a ese consenso.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos):
Gracias, Sra. Portavoz.

Cedo la Presidencia a la Sra. Secretaria.

LA SRA. PRESIDENTA (Santa María Gabancho, en funciones): Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias.

Nosotros también tenemos voluntad, por supuesto. Creo que antes de la reunión de la Ponencia y de la fijación de la Ponencia ya mantuvimos una reunión informal para intentar presentar las enmiendas conjuntamente. Y seguiremos en nuestro intento de llegar a ese consenso.

Y en esta enmienda, simplemente decir que si nosotros cuando estuvimos hablando con el Consejo de la Juventud no admitimos el plazo de dos años -a ellos se lo explicamos- era por varias razones. Y les dijimos bien claro que el plazo de tres meses que el Gobierno había establecido en el proyecto de Ley nos parecía insuficiente; el plazo de dos años nos parece exagerado, como bien ha dicho el Portavoz Regionalista.

También me gustaría decir, para que se tenga en cuenta para esa reunión que mantendremos para llegar a un acuerdo, que se ha incluido una Disposición Transitoria Segunda para evitar posibles incompatibilidades entre la nueva Ley, la Ley del 85 y el actual Reglamento de régimen interno.

Y que si el mandato de la Comisión Permanente, y por tanto el Presidente desde hace dos años, y no es adecuado; mi Grupo lo piensa así, que durante dos años un Presidente, o una Comisión Permanente no tengan un Reglamento por el cual regirse que esté adecuado a la nueva Ley. Sabemos que el mandato que ahora mismo tiene la Presidenta actual no lo tiene dos años, porque yo creo que ya lleva un año o un poco más. Entonces, creemos que para el siguiente mandato no estaría mal que el Reglamento estuviese aprobado.

Y luego también, por último, decir que estamos ante una Ley básica, una Ley que recoge los

principios básicos por los que habrá de regirse el Consejo de la Juventud, que remite en muchas ocasiones -ocasiones que creemos lógicas- el desarrollo por Reglamento.

Si durante esos dos años el Consejo actúa sin Reglamento de régimen interno, tendremos un vacío

legal, un vacío de ordenación. Y más claro otra cosa. Si hemos admitido una enmienda en que la Comisión Permanente es la que va a tramitar la admisión de las asociaciones, o no; si no lo regulamos por el Reglamento de régimen interno, esa Comisión no tiene esta competencia; que aunque la Ley se la da, ese trámite no está aún regulado. Con lo cual, creo que tenemos un vacío legal bastante importante en estos términos.

Solamente decir esto y que sí estamos dispuestos al consenso.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Santa María Gabancho, en funciones): Tiene la Presidencia de nuevo Dña. Isabel Urrutia de los Mozos.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Muchas gracias.

Terminado el debate de las enmiendas y de los votos particulares, procedemos a la votación. En este caso, votamos conjuntamente: las enmiendas número 11-1 PSOE-Progresistas, número 16-6 PSOE-Progresistas, número 18-8 PSOE-Progresistas, número 19-9 PSOE-Progresistas; ya que la 14-4 había sido retirada.

Y los votos particulares: número 6-6 PP-PRC y la número 10-10 PP-PRC; ya que los números 3, 5 y 8 han sido retirados y en la número 7 hemos aprobado una transaccional por unanimidad.

¿Votos a favor de estas enmiendas y votos particulares? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Por favor, Sra. Secretaria, dé lectura.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Han sido tres votos a favor, seis votos en contra y ninguna abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Urrutia de los Mozos): Quedan rechazadas las enmiendas y los votos particulares, por seis votos en contra y tres a favor.

No teniendo más puntos en el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos)
